



## I. Disposiciones Generales

### DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

#### **ORDEN HAP/975/2024, de 15 de agosto, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública.**

La Secretaría General Técnica del Departamento de Presidencia, Interior y Cultura propuso la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y de los anexos presupuestarios de personal de sus unidades administrativas.

El Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, crea el Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública al que se le atribuyen todas las competencias del anterior Departamento de Hacienda y Administración Pública y las competencias del anterior Departamento de Presidencia, Interior y Cultura en materia de interior, seguridad, emergencias y protección civil, juego, espectáculos, asociaciones, fundaciones y colegios profesionales, así como las Delegaciones Territoriales y Oficinas Delegadas.

La Dirección General de Presupuestos ha emitido informe respecto al supuesto de modificación de los anexos presupuestarios de personal, realizando el estudio económico de la propuesta de modificación.

Por ello, siguiendo el procedimiento establecido en el Decreto 68/2021, de 19 de mayo, del Gobierno de Aragón por el que se regulan las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus Organismos Públicos, y conforme a la competencia atribuida por el Decreto 298/2023, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, resuelve:

Primero.— Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública en los siguientes términos.

Delegación Territorial de Huesca:

- Puesto número RPT 484, Jefe/a de Negociado de personal, se modifica su nivel de complemento de destino de 18 a 20 y su correspondiente complemento específico.
- Creación del siguiente puesto de trabajo:

Número RPT: 103881.

Denominación: Jefe/a de Sección de coordinación y gestión de los servicios.

Subgrupo: A1/A2.

Nivel: 25.

Complemento específico: B.

Tipo: S.

Forma de provisión: CO.

Administración pública: AP0.

Clase especialidad: 200111-201111.

Áreas funcionales: 010-020-070.

Características: Funciones propias del puesto en materia de personal, gestión económica y organización y gestión de los servicios.

Situación del puesto: VD.

Observaciones: Teletrabajo.

Centro de destino: Delegación Territorial de Huesca.

El puesto se dota en el programa económico 126.1 "Servicios de Coordinación Administrativa en Huesca".

Delegación Territorial de Teruel.

- Creación del siguiente puesto de trabajo:

Número RPT: 103884.

Denominación: Auxiliar Administrativo/a.

Subgrupo: C2.

Nivel: 14.

Complemento específico: B.

Tipo: N.



Forma de provisión: CO.  
Administración pública: AP0.  
Clase especialidad: 203111.  
Áreas funcionales: 010.  
Características: Funciones burocráticas del Cuerpo.  
Situación del puesto: VD.  
Observaciones: Teletrabajo.  
Centro de destino: Delegación Territorial de Teruel.  
El puesto se dota en el programa económico 126.2 "Servicios de Coordinación Administrativa en Teruel".

Segundo.— La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 15 de agosto de 2024.

**El Consejero de Hacienda, Interior  
y Administración Pública,  
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR**